

ORDENANZA N° 430 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA***

Artículo 1: Prorróguese por el término de quince (15) días el período de Sesiones Ordinarias, venciendo en consecuencia el día 30 de diciembre de dos mil veinticinco.

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 5 /12/2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1262 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 05 / 12 /2025

